

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

000000012

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"PROGRANSA, PRODUCTOS DE GRANITO S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma de estatutos de la compañía "PROGRANSA, PRODUCTOS DE GRANITO S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 7 de enero de 1991, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0000462 el 18 FEB. 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 488 L. I. el 22 de febrero de 1991
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Federico Suárez Sogo, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la referida compañía.
- 3.- REFORMA DE ESTATUTOS.- La reforma estatutaria se refiere al Artículo Primero, el mismo que dirá: Con la denominación de PROGRANSA, PRODUCTOS DE GRANITO S.A. se constituye una compañía que tendrá por objeto dedicarse a la elaboración de toda clase de terrazos y elementos prefabricados para la construcción, tales como piezas de granito, baldosas, bloques, tejas, tejuelas y prefabricados de hormigón en general, promoción de construcciones de todo tipo; y, a la actividad minera; en especial, la prospección, exploración, explotación, beneficio, concentración, fundición, refinación; transportación y comercialización de minerales que tengan relación con su actividad. En general, podrá celebrar toda clase de actos o contratos relacionados con su objeto, incluida la facultad de participar en otras sociedades como socia o accionista, cuando fuere necesario para el cumplimiento del mismo.

Adem.

VSC

Guayaquil, febrero 26 de 1991

Betty Tamayo de Roca

~~Ab. Betty Tamayo de Roca~~
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)